DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Salamina, 13 de octubre de 2026

Señor:
JOSE ISLEN PATIÑO GOMEZ
Docente I.E
Salamina, Caldas

Me permito solicitar su colaboración para realizar la supervisión a contrato, suscrito con **CONTRATISTA**: PEDRO ALEJANDRO ACOSTA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.726.751 de Bogotá. Contrato que se rige por las siguientes clausulas:
PRIMERA. OBJETO: Ejecución de obras de mantenimiento, reparación y mejoramiento de infraestructura física educativa (Planteles Educativos).
SEGUNDA. OBRAS A EJECUTAR: El contratista en desarrollo del objeto contractual realizará las siguientes obras:

ITEM	DETALLE	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	Inspección técnica, pruebas operativas y diagnóstico especializado para evaluar el estado actual, la seguridad y el rendimiento de las infraestructuras eléctrica y de telecomunicaciones (voz y datos) de las instalaciones.	1	2,500,000	2,500,000

TERCERA. VALOR: Dos Millones Quinientos Mil Pesos ($2.500.000) M/Cte.
CUARTA. FORMA DE PAGO: Un solo pago previa autorización por parte del supervisor, acerca del recibo de las obras a satisfacción.
QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de 3 días.
SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Escuela Normal Superior Maria Escolástica, ubicada en el Municipio de Salamina Caldas.
SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la institución educativa a: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. 2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas. 3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y parafiscales correspondientes. 4. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato. 5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato. 6. Asistir a las reuniones acordadas. 7. Atender las recomendaciones u observaciones que le efectúe el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual. 8. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna. 9. El

CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato. 10. Suscribir, dentro del término estimado para ello en el cronograma de actividades, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: La institución se obliga para con el contratista a: 1. Garantizar el acceso al sitio donde se desarrollarán los trabajos objeto de este contrato, así como al suministro de los materiales. 2. Facilitar toda la información que requiera el CONTRATISTA para efectos de la cabal ejecución del contrato. 3. Suscribir las actas que le correspondan durante la ejecución del contrato. 4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 5. Pagar oportunamente la remuneración pactada según la forma de pago. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor o coordinador dará aviso oportuno al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

La supervisión se realizará teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades descritas el reglamento de contratación de la institución educativa.

Agradezco su gestión y colaboración en beneficio de la institución.

Atentamente,

ANA LIBIA HERRERA GUTIERREZ
Rectora
Institución Educativa Escuela Normal Superior Maria Escolástica
Salamina, Caldas